

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 6/2023

202311030102819

III.3738

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 6/2023 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, que afectará al vigente presupuesto. El expediente ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Haro a 3 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Guadalupe Fernández Prado.